



OPE 2015 –ADJUDICACIÓN PROMOCIÓN INTERNA

El 24 de febrero de 2017 se publicará en el BOPV las Ordenes por las que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

Según el punto quinto de dichas Órdenes: “Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.”

Las plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por quedarse en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas a elegir entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre. Por lo tanto, los funcionarios interinos que se encuentren en dichas plazas no cesarán como consecuencia de estas Órdenes.

Se recuerda a todo el personal funcionario interino que pueda verse afectado por esta adjudicación de destinos que deberá disfrutar, antes de la fecha del cese, de todas las vacaciones, exceso horario y asuntos particulares que tenga pendientes, ya que en ningún caso serán abonados ni se acumularán a un contrato posterior.

15.02.2017